



Programa Anual de Trabajo AUDITORÍA INTERNA

2026

Noviembre 2025

Preparado por

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Autorizado por

COMITÉ DE AUDITORÍA DE FIRA

(SESIÓN ORDINARIA 04/2025)

ÍNDICE

1

Introducción

2

Fundamento Normativo

3

Programa Anual 2026

4

Cronograma y áreas auditadas

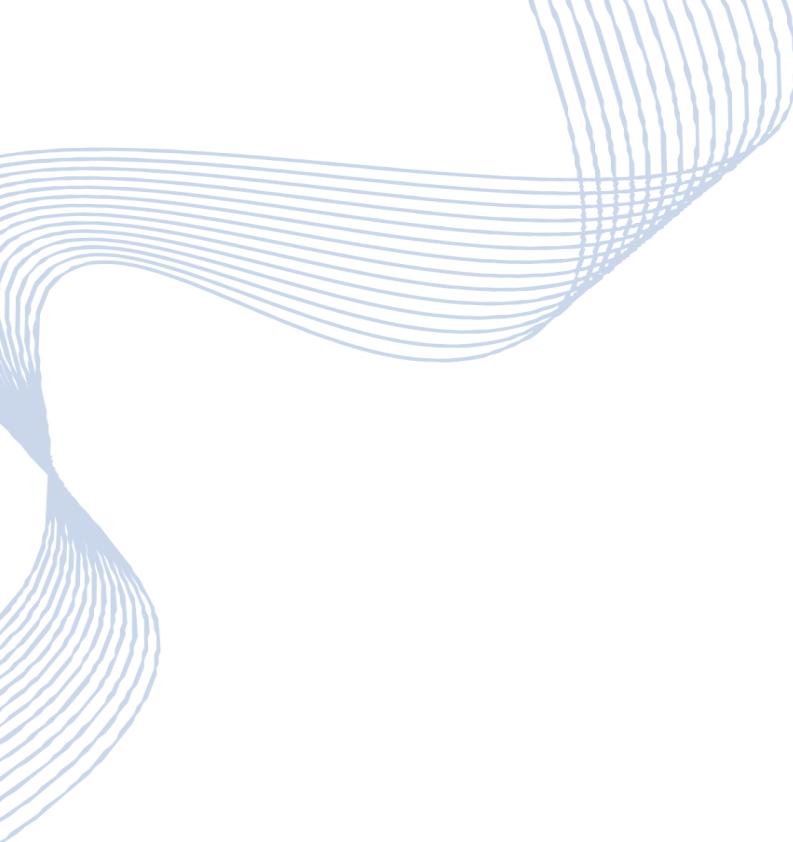
5

Asignación de Códigos de Auditoría



1 Introducción

Anualmente se presenta a consideración del Comité de Auditoría de FIRA el Programa Anual de Trabajo de Auditoría Interna, el cual se integra para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 fracción VIII y 166 fracción XI las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y en observancia a las Normas Globales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el *Institute of Internal Auditors (IIA)*.



2 Fundamento Normativo

Regulación Externa

- I. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones).
- II. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.
- III. Normas Globales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- IV. Principios de gobierno corporativo para bancos. (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Regulación Interna

- V. Programa Institucional 2025-2030.
- VI. Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno de FIRA (SCI).
- VII. Lineamientos Generales de Auditoría Interna.
- VIII. Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FIRA.
- IX. Manual de Auditoría Interna.
- X. Procedimiento de Planeación Anual del Programa de Trabajo de Auditoría Interna (Ed.3)



3 Programa Anual 2026

El Programa Anual de Auditoría Interna 2026 considera la realización de:

1. **Auditorías Regulatorias:** revisiones que se realizan con la periodicidad establecida en la regulación aplicable para verificar la adhesión de FIRA a las pautas regulatorias.
2. **Auditorías Prioritarias:** revisiones que se eligen anualmente con apego a la metodología para la determinación de nivel de prioridad de auditoría interna.
3. **Auditorías Especiales:** revisiones que se realizan con el propósito de atender solicitudes específicas por entes reguladores y supervisores, el Comité Técnico, el Comité de Auditoría o la Dirección General.
4. **Revisiones de seguimiento:** verificación documental para validar la atención de los resultados que fueron determinados en auditorías concluidas. La verificación se hace tomando de referencia las fechas acordadas en los Planes de Acción suscritos por las áreas auditadas.
5. **Informes de seguimiento de observaciones de la CNBV e instancias fiscalizadoras externas:** documento a través del cual se informa sobre las acciones que realiza FIRA

para atender en tiempo y forma las observaciones y recomendaciones que la CNBV hubiere formulado en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, así como observaciones de instancias fiscalizadoras externas (ASF y OIC FIRA) y auditores externos.

6. **Revisiones de información financiera:** Comprobaciones mensuales de consistencia, calidad y suficiencia de la información financiera enviada a la CNBV de forma periódica, mensual y trimestral.

3.1. Auditorías Regulatorias

En 2026 se tiene programada la realización de 3 Auditorías Regulatorias:

Auditorías Regulatorias 2026

No.	Nombre	Fundamento Normativo	Objetivo
1	Administración en materia de Riesgo Legal.	Disposiciones (CNBV)	Verificar que las acciones jurídicas de la Entidad se estén realizando en apego a la normativa y procedimientos institucionales.
2	Administración Integral de Riesgos.		Evaluar y verificar que la Administración Integral de Riesgos se realice en apego a la Disposiciones y normativa institucional.
3	Sistemas de información de crédito.		Verificar que los sistemas informáticos (contables, operacionales de cartera crediticia, con valores o de cualquier otro tipo) cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados.

3.2. Auditorías Prioritarias

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 166, fracción I**, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), la Dirección de Auditoría Interna (DAI) realizó la selección de las auditorías prioritarias que integran el Programa Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2026 (PATAI 2026).

Estas auditorías fueron determinadas con base en la estimación del **Índice de Prioridad de Auditoría Interna (IPAI)**, mecanismo cuantitativo que permite jerarquizar los procedimientos operativos considerando los siguientes criterios:

- **Riesgo:** Se otorgó mayor prioridad a los procedimientos con niveles de riesgo más altos, considerando tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto potencial de su materialización.
- **Impacto Estratégico:** Se ponderaron los procedimientos con influencia directa sobre los objetivos institucionales de FIRA.
- **Criticidad para la Continuidad del Negocio:** Se priorizaron los procesos cuya interrupción o falla representaría una afectación relevante para la operación.
- **Grado de Fiscalización:** Se dio mayor peso a los procedimientos con menor frecuencia de auditorías o sin revisiones recientes.

Utilizando la **Metodología para la determinación del Índice de Prioridad de Auditoría Interna (IPAI)** se construyó la matriz de Priorización y se obtuvo el IPAI para cada uno de los 99 Procedimientos Operativos vigentes de FIRA, conforme a la siguiente fórmula:

Índice de Prioridad de Auditoría Interna (IPAI)

$$IPAI_i = [40\% \times CRiesgo_i] + [15\% \times Vulner_i] + [150\% \times IEstrat_i] + [15\% \times CCont_i] + [10\% \times Tiempo_i] + [5\% \times NAud_i]$$

Donde:

$IPAI_i$ =Índice De Prioridad de Auditoría Interna del procedimiento i

$CRiesgo_i$ = Criticidad de Riesgo del procedimiento i (VaR Residual)

$Vulner_i$ = Número absoluto de vulnerabilidades identificadas del procedimiento i

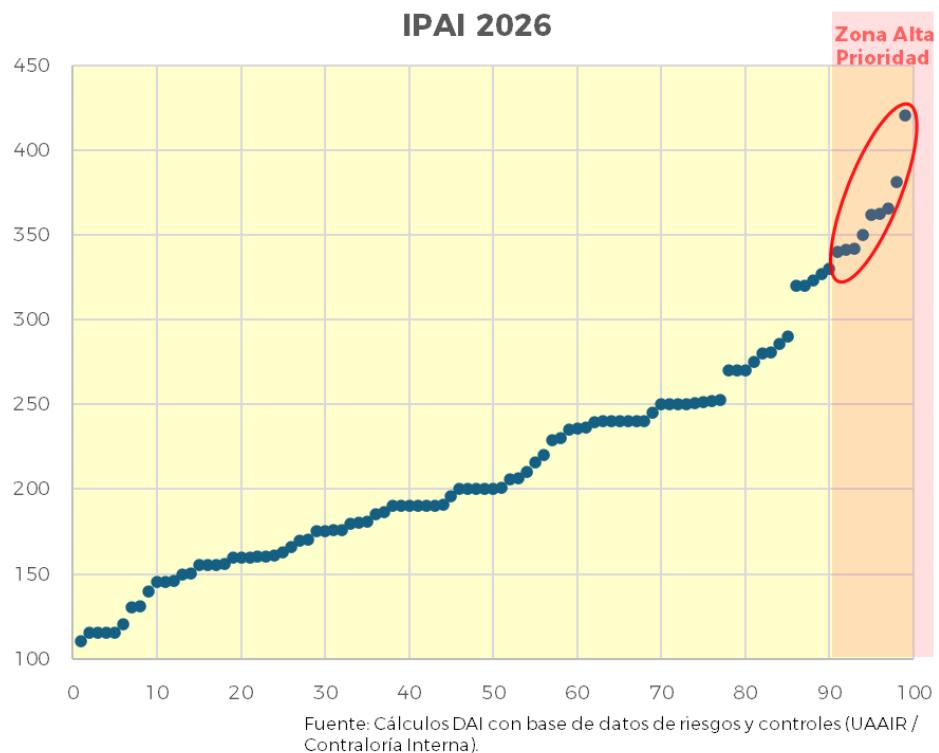
$IEstrat_i$ = Impacto estratégico del procedimiento i

$CCont_i$ = Criticidad para la continuidad de negocio del procedimiento i

$Tiempo_i$ =Tiempo transcurrido de la última auditoría del procedimiento i

$NAud_i$ = Número de Auditorías registradas (últimos 4 años) al procedimiento i

Una vez realizado el análisis, se identificó la **zona de alta prioridad** que agrupa los procedimientos con mayor valor de IPAI.



Derivado del cálculo, se identifican los **10 procedimientos con mayor IPAI (Zona de Alta Prioridad)**:

	Proceso	Procedimiento	IPAI 2026
1	Proceso de Administración de Recursos Financieros	Procedimiento de la Mesa de Control de Inversiones.	420.85
2	Proceso de Crédito	Procedimiento para la gestión de apoyos	381.2
3	Proceso de Sistemas	Procedimiento operativo de seguridad informática	365.8
4	Proceso Nuevos Productos	Procedimiento para la implementación operativa de los productos y servicios de FIRA	362.5
5	Proceso de Recursos Humanos	Procedimiento operativo para la emisión de la nómina general de sueldos	362.2
6	Proceso de Control y Mejora	Procedimiento del "Plan de continuidad de negocio en FIRA"	350
7	Proceso de Administración de Recursos Financieros	Procedimiento para la contratación de pasivos	341.84
8	Proceso de Crédito	Procedimiento de Transferencia de Tecnología en Agronegocios	341.5
9	Proceso de Administración de Recursos Financieros	Procedimiento para la operación del fideicomiso de pensiones.	340.3
10	Proceso de Control y Mejora	Procedimiento para emisión de normativa y de documentos operativos.	330

Considerando que en los últimos cuatro años se ha completado la cobertura integral del **Proceso de Crédito**, se propone que durante 2026 las auditorías se enfoquen en **los dos procedimientos con mayor IPAI fuera del PDC**:

No.	Nombre Auditoría	Objetivo	Cobertura Regulatoria (Disposiciones)
1	Mesa de Control de inversiones	Verificar el cumplimiento de los controles que regulan las operaciones de inversión, derivados y emisiones, asegurando que se realicen conforme a los términos autorizados por los Comités competentes y al marco normativo aplicable.	Artículo 29: <ul style="list-style-type: none">• Fracción V• Fracción VI Artículo 166 <ul style="list-style-type: none">• Fracción II• Fracción III
2	Seguridad Informática	Evaluar la eficacia del Procedimiento en la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, verificando que las políticas, controles y mecanismos tecnológicos implementados se apliquen de forma consistente, oportuna y conforme al marco normativo interno y externo aplicable.	Artículo 29: <ul style="list-style-type: none">• Fracción V Artículo 166 <ul style="list-style-type: none">• Fracción II• Fracción III

3.3. Auditorías Especiales

Derivado de los resultados de la Visita de Inspección Ordinaria (VIO) 2025 practicada a FIRA, el 31 de julio de 2025, la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** mediante el **Oficio No. 122-3/3205/2025**, instruyó diversas acciones correctivas para atender la **OBSERVACIÓN 6**, la cual refiere que la Dirección de Auditoría Interna no ha ejercido la totalidad de las funciones inherentes a la materia de crédito, específicamente en lo relativo a la revisión de la calificación de cartera crediticia (fracción IV del Artículo 29) y al tratamiento de reservas, quitas, castigos, quebrantos y recuperaciones (fracción VII del Artículo 29).

En particular instruyo como acción correctiva lo siguiente:

"3. Considerar de forma específica, dentro del Programa Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2026, las revisiones correspondientes a los aspectos descritos en las fracciones IV y VII del artículo 29 de las Disposiciones."

Para atender dicha instrucción se propone incluir dos Auditorías Especiales, de conformidad con lo siguiente:

Frac Art. 29.	Nombre Auditoría	Objetivo
Fracción IV	Calificación de la Cartera Crediticia	Verificar que la calificación de la cartera se realice conforme a la normatividad aplicable y manual de crédito,

Frac Art. 29.	Nombre Auditoría	Objetivo
Fracción VII	Gestión de Cartera en Incumplimiento	Evaluar el cumplimiento normativo del tratamiento otorgado a reservas, quitas, castigos, quebrantos y recuperaciones, así como la eficacia de los procesos de cobranza administrativa y judicial conforme al manual de crédito

3.4. Revisiones de seguimiento

Con el fin de verificar las acciones implementadas por las áreas responsables y validar las evidencias aportadas para la atención de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna, en 2026, se realizarán **cuatro revisiones trimestrales de seguimiento**.

Los resultados de dichas revisiones se informarán trimestralmente al Comité de Auditoría como parte del Informe de resultados de auditorías.

3.5. Informes de seguimiento de observaciones de la CNBV e instancias fiscalizadoras externas

Durante 2026, se integrarán **cuatro Informes trimestrales de seguimiento** a fin de verificar las acciones implementadas por FIRA para atender en tiempo y forma las observaciones y recomendaciones que la CNBV hubiere formulado en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, así como observaciones de instancias fiscalizadoras externas (ASF y Oficina de Representación en FONDO) y auditores externos.

Los Informes se presentarán trimestralmente al Comité de Auditoría como asunto informativo independiente.

3.6. Revisiones de información financiera

Con el fin de verificar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera que integran los Estados Financieros de FIRA, durante 2026 se realizarán **12 revisiones de información financiera**, las cuales se realizarán de conformidad con los lineamientos y actividades establecidas en el Procedimiento de Auditoría Interna vigente.

Las Revisiones de información financiera son realizadas por la Subdirección de Auditoría Financiera y son revisadas por la Dirección de Auditoría Interna, una vez validadas se suscriben (firman) mensualmente los Informes regulatorios que son remitidos a la CNBV.



4 Cronograma y áreas auditadas

El Cronograma del Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026) considera los informes trimestrales que se realizan al Comité de Auditoría y envío de reportes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			Unidad Admva auditada*/
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. Calificación de la Cartera Crediticia													Unidad de Análisis y Administración integral de Riesgos
2. Gestión de Cartera en Incumplimiento													Dirección de Enlace con IF/Dirección de Control de Operaciones/ Unidad de Análisis y Administración integral de Riesgos/ Dirección Jurídica y de Recuperación
3. Seguimiento I.													
4. Informe I.													
5. Sistemas de Información Crediticia													Dirección de Sistemas
6. Evaluación Técnica de Riesgos													Unidad de Análisis y Administración integral de riesgos
7. Administración Integral de Riesgos													
8. Seguimiento II.													
9. Informe II													
10. Seguridad Informática													Dirección de Sistemas
11. Mesa de Control de inversiones													Dirección de Control de Operaciones
12. Seguimiento III.													
13. Informe III.													
14. Administración de Riesgo Legal													Dirección Jurídica y de Recuperación
15. Seguimiento IV***/													***/
16. Informe IV***/													***/
17. Revisiones mensuales de información financiera													

Nota: El cronograma es enunciativo mas no limitativo. Puede sufrir ajustes en la duración de las auditorías.

*/ Para referencia se enuncia la Unidad Responsable a nivel Dirección, sin embargo, durante la ejecución de las auditorías se puede designar como enlace responsable de la Auditoría el titular de una Subdirección (responsable de la ejecución del procedimiento). Se enuncia la principal área auditada identificada al momento, derivado de la planeación de la Auditoría, se puede ampliar o modificar las áreas auditadas.

***/ Se presentan en el primer trimestre de 2026



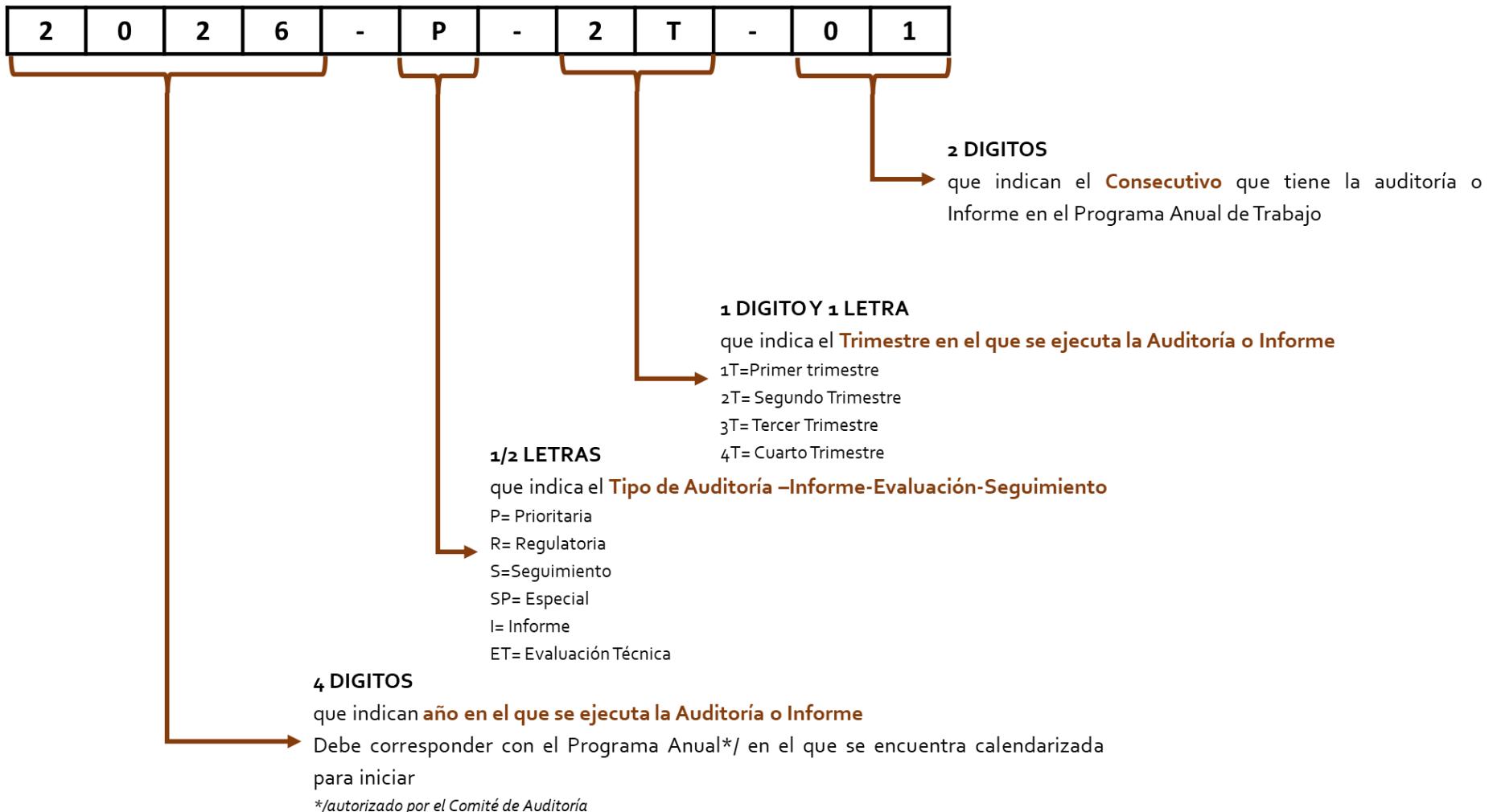
5 Códigos de auditoría asignados

Para identificación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025), la Dirección de Auditoría Interna asigna claves a cada auditoría.

Las claves permiten identificar:

- Año y trimestre de ejecución
- Tipo de Auditoría o naturaleza de Informe
- Número consecutivo de auditoría

Integración de Códigos de Auditoría para PAT 2026



Programa Anual de Auditoría Interna 2026: Códigos asignados

Código asignado	Nombre
2026-SP-1T-01	Calificación de la Cartera Crediticia
2026-SP-1T-02	Gestión de Cartera en Incumplimiento
2026-S-1T-03	Seguimiento I.
2026-I-1T-04	Informe I.
2026-R-2T-05	Sistemas de Información Crediticia
2026-ET-2T-06	Evaluación Técnica de Riesgos
2026-R-2T-07	Administración Integral de Riesgos
2026-S-2T-08	Seguimiento II.
2026-I-2T-09	Informe II
2026-P-3T-10	Seguridad Informática
2026-P-3T-11	Mesa de Control de inversiones
2026-S-3T-12	Seguimiento III.
2026-I-3T-13	Informe III.
2026-R-4T-14	Administración de Riesgo Legal
2026-S-4T-15	Seguimiento IV
2026-I-4T-16	Informe IV



Dirección de Auditoría Interna

Noviembre 2025